

Dirección general del Instituto Geográfico y Estadístico.

RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año 1917, ordenada por Real decreto de 21 de Febrero de 1910.

Provincia de Palencia.

Término municipal de Perales.

Sección única.

LISTA DEFINITIVA de los electores de la expresada Sección, formada en virtud de lo que dispone el art. 9.º del citado Real decreto de la Presidencia del Consejo de Ministros de 21 de Febrero de 1910, reformado por el de 15 de Abril de 1915.

Número de orden en la Sección.	APELLIDOS Y NOMBRE DEL ELECTOR.	EDAD (años cumplidos).	DOMICILIO calle (ó plaza, etc.) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: BARRIO, ALDEA Ó ENTIDAD.	PROFESIÓN, OFICIO U OCUPACION.	¿Sabe leer y escribir?
1	Acinas del Olmo, Juan.	36	Carretas, 11.	Labrador.	Si
2	Alonso Martínez, Tiburcio.	43	Vista Alegre.	Herrero.	Si
3	Alonso Zapatero, Mariano.	35	Oro.	Tablajero.	Si
4	Andrés Añares, Victoriano.	32	Villafruela, 8.	Guarda.	No
5	Antolín Andrés, Legismundo.	46	Molino, 2.	Labrador.	Si
6	Antolín Blanco, Emilio.	50	Molino, 15.	Industrial.	Si
7	Antolín Cardenoso, Casimiro.	60	Río, 6.	Jornalero.	Si
8	Antolín González, Lucas.	47	Carretas, 14.	Jornalero.	Si
9	Antolín Sendino, Cándido.	67	Villafruela, 4.	Hortelano.	No
10	Antolín Tranco, Genaro.	29	Río.	Jornalero.	Si
11	Aparicio Acinas, Eusebio.	69	Carretas, 2.	Propietario.	Si
12	Aparicio Cortés, Justino.	29	Carretas, 2.	Labrador.	Si
13	Aparicio Cortés, Timoteo.	32	El Campillo.	Labrador.	Si
14	Barrera Lobete, Abundio.	43	Villafruela.	Pastor.	Si
15	Blanco Gaite, Julian.	51	San Pedro, 7.	Jornalero.	Si
16	Blanco Gaite, Teodoro.	44	Vista Alegre, 6.	Industrial.	Si
17	Blanco Herrero, Heráclio.	25	San Pedro, 7.	Labrador.	Si
18	Carrancio Gaite, Niceto.	59	Constitución, 12.	Labrador.	Si
19	Cea Antón, Justo.	59	Río, 4.	Jornalero.	Si
20	Ceinos Alonso, Teodoro.	51	Carretas, 8.	Labrador.	Si
21	Cortés Gutiérrez, Valentín.	64	Mayor, 13.	Propietario.	Si
22	Cuesta Bustamante, Pedro.	41	Villafruela.	Jornalero.	Si
23	Cuesta Moro, José.	41	Mayor, 19.	Guarda.	Si
24	Cuesta Sáez, Pedro.	62	Villafruela.	Molinero.	Si
25	Duránte Bores, Bonifacio.	39	Carretas, 2.	Jornalero.	Si
26	Espinosa Fernández, Pedro.	39	Constitución, 5.	Jornalero.	Si
27	Gaite Delgado, Fermín.	29	Río, 2.	Jornalero.	Si
28	Gaite Merino, Juan.	55	Molino, 9.	Jornalero.	No
29	García Estrada, Cipriano.	40	Constitución, 7.	Tablajero.	Si
30	García Gómez, Emeterio.	27	Río, 4.	Labrador.	Si
31	García Martín, Antonio.	81	Mayor, 5.	Ganadero.	Si
32	García Miguel, Castor.	53	Molino, 10.	Jornalero.	Si
33	García Pérez, Francisco.	52	Mayor, 9.	Pastor.	Si
34	García Santos, Gregorio.	62	Santa Ana.	Pastor.	Si
35	García Tapia, Pablo.	35	Monte, 2.	Pastor.	No
36	Gómez Amayuelas, Lesmes.	54	Río, 4.	Jornalero.	Si
37	Gómez Burgos, Julian.	70	Mayor, 6.	Propietario.	Si
38	Gómez Carpintero, Celestino.	73	Mayor, 8.	Labrador.	Si
39	Gómez de Cea, Justo.	28	Río, 4.	Jornalero.	Si
40	Gómez Cortés, Emilio.	38	Constitución, 42.	Labrador.	Si
41	González Antón, Fortunato.	33	Vista Alegre, 8.	Párroco.	Si
42	González Fernández, Jesús.	48	Molino, 15.	Mecánico.	Si
43	Herrero Martín, Flavio.	46	San Pedro.	Jornalero.	Si
44	Herrero Sardón, Juan.	68	Santa Ana, 2.	Labrador.	Si
45	Hoyos Prieto, Juan.	67	Vista Alegre, 1.	Ganadero.	Si
46	Iglesias Gómez, Nicolás.	25	Molino, 8.	Jornalero.	Si
47	Iglesias Rodríguez, Juan.	53	Villafruela, 3.	Jornalero.	Si
48	Izquierdo García, Felipe.	28	Mayor, 7.	Jornalero.	Si
49	León Cardenoso, Antimo.	29	San Pedro, 1.	Organista.	Si
50	León Cardenoso, Marcelino.	32	Constitución, 6.	Albañil.	Si
51	Malanda Carrancio, Regino.	32	Carretas, 12.	Labrador.	Si
52	Malanda Carrancio, Valentín.	42	Carretas, 12.	Labrador.	Si
53	Marcos Acinas, Román.	48	Carretas, 6.	Labrador.	Si
54	Martín Pariente, Pablo.	71	Carretas, 7.	Jornalero.	Si
55	Martínez Caminero, Esteban.	55	Villafruela.	Guarda.	Si
56	Martínez Pescador, José.	31	Santa Ana, 4.	Párroco.	Si
57	Mateo Revilla, Elías.	39	Oro.	Jornalero.	Si
58	Merino Cortés, Federico.	43	Monte, 2.	Jornalero.	Si
59	Merino García, Florentino.	34	Santa Ana, 2.	Labrador.	Si
60	Miguel Acinas, Martín.	70	Mayor, 13.	Jornalero.	Si
61	Miguel Acinas, Romualdo.	61	Carretas, 10.	Jornalero.	Si
62	Miguel Díez, Francisco.	29	Molino, 3.	Jornalero.	No
63	Muñoz Cuesta, Isidoro.	41	Constitución, 13.	Jornalero.	Si
64	Navero Andrés, Emilio.	41	Villafruela.	Jornalero.	Si

Número de orden en la Sección.	APELLIDOS Y NOMBRE DEL ELECTOR.	EDAD (años cumplidos).	DOMICILIO	PROFESIÓN, OFICIO U OCUPACIÓN.	¿Sabe leer y escribir?
			calle (ó plaza, etc.) y número de la casa. En los Ayuntamientos rurales: BARRIO, ALDEA Ó ENTIDAD.		
65	Pariente Pérez, Conrado.	41	Carretas, 4.	Pastor.	No
66	Pastor Puebla, Gregorio.	75	Constitución.	Jornalero.	Si
67	Pelayo Carrancio, Modesto.	30	Iglesia, 1.	Jornalero.	Si
68	Pérez Lomas, Pedro.	30	Molino, 11.	Secretario.	Si
69	Pinto Niño, Santos.	48	Vista Alegre.	Jornalero.	Si
70	Pisa Cuesta, Fulgencio.	64	Carretas, 1.	Propietario.	Si
71	Pisano Cuesta, Juan.	61	Mayor, 7.	Labrador.	Si
72	Pisano Merino, Sergio.	26	San Pedro.	Jornalero.	Si
73	Renedo González, Leandro.	68	Villafruela, 12.	Guarda.	Si
74	Retuerto Infante, Esteban.	72	Carretas, 3.	Pastor.	Si
75	Revuelta Fernández, Estanislao.	67	Constitución, 10.	Ganadero.	Si
76	Rodríguez Rebollo, Martín.	65	San Pedro, 8.	Practicante.	Si
77	Santiago Muñoz, Silvio.	44	Mayor, 3.	Jornalero.	Si
78	Sardón Girardo, Alejo.	36	Río, 9.	Jornalero.	Si
79	Sardón Giraldo, Eloy.	37	Mayor, 19.	Jornalero.	Si
80	Sardón Giraldo, Gorgonio.	32	Plaza Constitución, 1.	Labrador.	Si
81	Sardón Gómez, Epifanio.	34	Plaza Constitución, 4.	Jornalero.	Si
82	Sardón Illera, Juan.	66	Constitución.	Labrador.	Si
83	Silva Gaite, Francisco.	38	Mayor, 12.	Jornalero.	Si
84	Silva Gaite, Mariano.	53	Constitución, 12.	Jornalero.	Si
85	Simón Burgos, Lázaro.	38	Monte Villaldevín.	Guarda jurado.	Si
86	Soto Cuadrado, Eugenio.	29	Oro.	Jornalero.	Si
87	Soto Gutiérrez, Manuel.	62	Oro.	Jornalero.	Si
88	Tarrero Bravo, Francisco.	82	Vista Alegre, 12.	Labrador.	Si
89	Trancho Calvo, Narciso.	62	Villafruela, 6.	Guarda.	Si
90	Trancho Salazar, Pablo.	31	Villafruela.	Jornalero.	Si
91	Valle Pérez, Roque.	71	Constitución, 17.	Albañil.	Si

El Secretario de la Junta provincial del Censo electoral

CERTIFICA: Que la lista que precede es la definitiva de electores de esta Sección, por estar conforme con el original del Censo electoral de la misma remitido por el Jefe provincial de Estadística.

Palencia 27 de Agosto de 1917.

V.º B.º

EL PRESIDENTE,

Adolfo Rianza.

EL SECRETARIO,

Domingo Diaz Caneja.

